

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

AÑO DE 1729

Enero 28. Pleno con treinta y cuatro. El doctor don Tomás Montaña dotó la fiesta anual de Santo Tomás de Aquino (no se dice con cuánto) y se nombró a fray Juan de Alvarado y doctor Ignacio Canseco para darle las gracias; y a Eguiara y Eguren y Francisco Javier Gómez de Cervantes para hacer lo mismo con los padres de Santo Domingo “por haber admitido y aceptado dicha fundación” y se autorizó se otorgara la escritura correspondiente. (¿Qué intervención tenían los dominicos?) Se acordó “destinar una borla” para las fiestas de San Juan de la Cruz, que había aceptado patrocinar; que \$ 500 se entregaran a las religiosas carmelitas para “ayuda del costo del altar y compostura de la iglesia”, y los otros \$ 500 para “fuerza de la víspera y día” y se entregara a las religiosas el siguiente. “... se determinó por la mayor parte el que según la oportunidad que hubiese se compren libros de lo que hubiere en el arca, siendo el voto de otros señores que se reciban los libros que hubiere, y los otros, que algunos señores doctores prometieron, y no se compren más; y deste parecer fueron el Doctor Don Juan José Pérez de Albornoz, Don Juan Antonio de Armendáriz y el Bachiller Don Miguel de Reyna; y el de los otros señores fue el que fuesen comprando de lo que sobrase, sacados los gastos anuales de la Universidad; y de este parecer fueron el Doctor Don Francisco Rodríguez Calao, Don Matías (?) de Navarro, Maestro Fray José Larrimbe, Doctor Don Juan de Palafox y Mayorga, Don Juan Antonio Alarcón, Don Juan de Mercado, Don Manuel Antonio Luyando, Don José Fernández, Don José Rincón, Don Gregorio Ballesteros, Maestro Don José Cayetano Larrea; pero quedó determinado lo que (la) mayor parte votó, con la condición de que dichos libros se comprasen sólo de los \$ 500 que se pueden gastar en virtud del estatuto por el claustro de diputados de hacienda en reparos y obras útiles de la Universidad; y en lo que mira a la persona que ha de cuidar dicha librería por ahora no pareció conveniente nombrarla, ni menos asignarle salario, porque al presente son pocos los libros que hay, y se mandó que estos por ahora corriesen de cuenta y cargo de mí el infrascripto Secretario (Don Juan de Imaz Ezquer), reservando sobre este particular proveer,

caso de haber crecido número de libros; y el Doctor Don Juan José Fernández Méndez expresó que nombraría los Doctores que habían prometido libros, cuando se fabricó la sala para este fin". En cuanto al archivo, se acordó se beneficié la borla que está acordada y se entregue su producto al Dr. Castillo junto con "los papeles y autos y demás conducente a dicho archivo" y que se tomaran las cuentas de lo gastado (ff. 81-83).

Febrero 1^o El escribano Juan de Balderrama, "en cuerpo, sin capa, espada ni otra arma que se le viese por haber dejado fuera en poder de los bedeles la espada que traía ceñida", notificó los decretos del virrey marqués de Casa Fuerte, de 24 de enero y el parecer aceptado del fiscal don Pedro de Obando y Ledesma, y referente todo a los autos formados por los doctores Francisco Javier Gómez de Cervantes, Francisco Javier Rodríguez Calado y Antonio de Chávez Lizandi sobre el cumplimiento de la cédula de jubilaciones. Se pidió al virrey que esta notificación hecha al claustro menor se hiciera a la Real Junta de Votos (ff. 83-83v.).

Marzo 18. Se vieron los expedientes de los opositores a cátedras de jubilados, y se convino en enviarlos "al Señor Doctor Don Gerónimo de Soria Velázquez, Marqués de Villahermosa de Alfaro del Consejo de Su Majestad, su Oidor decano en esta Real Audiencia y Cancillería de esta Corte y Presidente en la junta de señores votos asignados por Su Majestad para la provisión de cátedras de esta Pontificia y Real Universidad en atención a estar en sede vacante la dignidad arzobispal . . ." Se ordenó además, se hiciera el informe ordenado por el virrey por pretender su jubilación el doctor Francisco Rodríguez Navarajo, catedrático de vísperas de leves. Se encomendó a fray Ignacio Padilla y al doctor Juan de Palafox y Mayorga (ff. 83v.-84v.).

Abril 27. El doctor Rodríguez Navarajo, canónigo doctoral, juez provisor y vicario general, sede vacante, fue jubilado, en virtud de decreto del virrey, con todos sus privilegios. A las 11 de la mañana pasó al general de actos, pidió la jubilación, hizo los juramentos de rigor "y en presencia del Venerable Señor Deán y Cabildo sede vacante y de otras muchas personas condecoradas, eclesiásticas y seculares, subió a la cátedra y habiendo echado la venia, explicó en una breve oración el hecho de su jubilación y dio las gracias . . ." todo "con aplauso común y repique de campanas" (ff. 84v.-85v.).

Julio 16. El rector anunció que el doctor don Martín de Elizacochea, maestrescuela, había ascendido al deanato de la catedral, dejando su puesto vacante; que era necesario proponer terna al virrey, y que deseaba que la elección fuera

rigurosamente secreta, para evitar compromisos interesados de los votantes, y que se daría una lista de nueve personas merecedoras de ser electas. La lista fue: Francisco de Coto, Pedro del Castillo y Vergara, Miguel de Rojas, Juan José de la Mota, Pedro Ramírez del Castillo, doctor y maestro Bartolomé Felipe de Ita y Parra, Francisco Rodríguez Navarijo, Lucas Guerrero y José Gabriel de Palacios. Castillo y Vergara contradujo el procedimiento, aun tachándolo de nulo, por lo cual había ocurrido ya al virrey, porque fundándose en una cédula real, sostuvo que la terna debía formarse con “tres eclesiásticos los más antiguos”. Se le respondió que debía ser “de los más antiguos” solamente; y las explicaciones dadas lo movieron a retirar su protesta y el recurso interpuesto cerca del virrey. Hecha la primera votación sacó el primer lugar el doctor Francisco Rodríguez Navarijo (veintitrés años de bõrta); el segundo lugar, en la siguiente votación, el doctor don Bartolomé de Ita y Parra (canónigo magistral, calificador del Santo Oficio, veinticuatro años de bõrta); y el tercero, en la otra, el doctor Pedro Ramírez del Castillo (canónigo penitenciario, treinta y un años de bõrta). Se acordó presentar la terna al virrey (ff. 85v.-88v.).

Julio 23. El virrey escogió como vice-cancelario a Rodríguez Navarijo; advirtiéndose que aunque en la votación sacó el 2º lugar Ita y Parra, en la consulta lo pusieron en 3º. Salieron del claustro los cuatro doctores más antiguos para llevarlo de su casa a la sala de juntas, donde tomó posesión en presencia del Cabildo y de muchas personas eclesiásticas y seculares, con repique de campanas, etc. (ff. 88v.-90v.).

Septiembre 7. Designación de lecturas y de lugares para los examinados. Seminario: primero, Tomás de Navas; segundo, Juan Garrote y tercero, José Arriaga (ff. 90v.-91).

Noviembre 4. Primer escrutinio. El doctor José Ramírez propuso la reelección; y a pesar de la oposición de tres miembros del claustro, por mayoría se acordó solicitar el permiso del virrey (ff. 91-92). No lo concedió (f. 92).

Noviembre 10. Electo el doctor don Juan de la Mota. Con-siliarios: teología, doctor don Pedro Ramírez; cánones o leyes, doctor don Pedro de Ovando; religiosos, fray José de las Heras, mercedario; medicina, doctor Marcos Salgado; artes, don Juan José de León Coronado, Ortiz y Ríos; bachilleres, don Manuel de Rojo Luvían; cánones o leyes, don Diego José Medrano; medicina, don Sebastián Antonio de la Carta (ff. 92v.-93).

Noviembre 12. Juramento. Examinadores: teología, maestro Clemente Sumpsin, catedrático de Suárez; medicina, don

Cristóbal de la Vega; artes, doctor y maestro Bartolomé Felipe de Ita y Parra. Diputados: teología, padre Clemente Sumpsin; cánones, continuó el doctor Francisco de Cervantes; por leyes, vacante, por ser uno rector y el otro arzobispo de Manila, doctor Francisco Navarajo; electos, doctor Marcos Salgado, catedrático de medicina, y maestro fray Nicolás Ramírez, catedrático propietario de retórica. Fiestas religiosas. Se dio poder al rector y a los doctores Antonio Meléndez y José Rincón para imponer los \$4,000 de una capellanía. El doctor Juan José de Eguiara y Eguren pidió se informara de sus méritos al rey por ser opositor (¿a qué canonjía?) y se encargó el informe al doctor don Antonio de Chávez. Igual solicitud del doctor don Pedro de Gradillas, opositor a la misma canonjía. Que prepare el informe el doctor José Rincón (ff. 93v.-95).

Noviembre 14. Se declaró vacante la cátedra de artes; se mandó poner edictos para las oposiciones y se nombró como sustituto al bachiller Juan López Valero (f. 95).

Diciembre 29. Se leyó una carta del deán y cabildo de Puebla, que dice: “Señor Maestre Escuela e Illmo. Claustro de la Real Universidad: Habiendo logrado este cabildo y el común de este obispado que se despacharan felizmente las remisoriales que hemos recibido para continuar la causa de la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios, don Juan de Palafox y Mendoza, obispo que fue de esta ciudad cuya noticia hemos diferido porque no se había hecho judicialmente la publicación de las letras, y creyendo que sería disminuir el gozo de este suceso, si no lo pusiéramos en noticia de Vuestra Señoría, lo hacemos en esta ocasión, asegurados de que concurrirá a celebrarlo, por no tocar la menor parte a esa Real Universidad en los intereses de esta causa por las prendas que el venerable siervo de Dios dejó en las constituciones de esa Minerva y porque el asunto presente es de un obispo que supo ser prelado, sin dejar el nombre de estudioso; cuya recomendación lo hace verdaderamente digno de que Vuestra Señoría solicite sus aumentos, pidiendo a Dios la prosperidad de este negocio, que ha corrido siempre protegido de los esfuerzos de la piedad; la que esperamos de Vuestra Señoría, pidiendo a Dios por su salud, que guarde muchos años. Sala capitular de la santa iglesia catedral de la Puebla de los Ángeles, y diciembre 15 de 1729.” Besan la mano de Vuestra Señoría sus menores servidores y capellanes. *Don Diego Felipe Gómez de Angulo, doctor don José Carlos Bimuales, doctor don Juan Pérez de Salgo.*

Se acordó “que se repicasen las campanas y pusiesen luminarias y hachas en los balcones” aunque algunos propusieron que no se hiciera si no lo hacían en la catedral; que se beneficiase una borla de cualquiera facultad y los mil pesos de su beneficio se remitiesen al cabildo de Puebla con una carta. Después el bachiller don José de González Pinal entregó al rector por el beneficio de esa borla una libranza de \$ 1,000 dada en esta ciudad en 31 de diciembre, por don Justo Bolado y Muñoz, vecino y mercader en ella, contra don Juan Francisco del Escobal, vecino de Puebla (ff. 95-96).

AÑO DE 1730

Enero 7. Se resolvió recoger todo el archivo que estaba en manos del doctor don Pedro del Castillo y que había quedado al morir éste en poder de su hermano el bachiller don Miguel del Castillo; se vio que el primero había recibido \$ 3,900 para el arreglo de tal archivo, que se viera lo que importaría lo gastado, y el remanente se cobrara de sus herederos. Se leyó un escrito de don Antonio Manuel Calderón como representante del doctor y maestro don Miguel Antonio del Castillo, apoderado que fue en Madrid, recordando que el claustro de 9 de noviembre anterior había acordado darle \$ 400 como recompensa de gastos y servicios y suplicando se le remitieran. El doctor Marcos Salgado insistió en que había pedido la nulidad del claustro, y se dijo que efectivamente se había revocado el claustro, por habersele entregado a Castillo, al irse, \$ 300; \$ 200 para él, y \$ 100 para Leticia, el apoderado residente en España, y se resolvió no dar lo que ahora se pide.

Se resolvió, además, no reconocer los cursos de retórica hechos en Toluca, y que se escribiera al “Preceptor de Gramática dándole noticia de lo resuelto, para que los estudiantes no pierdan el tiempo” y vinieran a estudiar la retórica en México. Los estudiantes gramáticos de esta ciudad, después de concluido el estudio de gramática se inscribieran para retórica, por marzo o abril, y pasado el año escolar lo hicieran para artes; los forasteros podrían hacerlo en cualquier tiempo, y a los que por San Lucas se matricularon para retórica y estuvieran estudiando filosofía, en alguno de los colegios de la ciudad, pasado el curso de retórica, se les podría matricular inmediatamente en artes (ff. 96-98).

Febrero 13. Se autorizó al rector para los casos de enfermedad temporal o perpetua de los bedeles, nombrar los sustitutos, quienes llevarían la mitad del sueldo del sustituido —en este caso José de Castilleja— más \$ 75 del arca. Se autorizó la construcción de dos casas en los altos, empleando fondos del arca, previa consulta con el virrey. El síndico pidió remuneración por los servicios que presta como procurador, y se resolvió darle \$ 50 más al año.

Se inserta una afectuosísima carta del doctor Carlos Bermúdez de Castro, anunciando que el 9 de agosto del año anterior llegó a su sede arzobispal de Manila, donde fue recibido con mucho favor; con humildad declara que otros miembros del claustro serían más apropiados para el puesto que pedía “más celo, más espíritu, más letras y más talento” y pide se le ayude con oraciones (ff. 98v.-101).

Marzo 15. Pleno. Se hizo entrar al escribano don José Manuel de Paz, quien informó que el colegio de Santos presentó un escrito ante don José de Aguirre, oidor de la Real Audiencia y una “receptoría” sobre el litigio con la Universidad. Se respondió que se oía, y se nombró para presentar y jurar los testigos a los doctores don Francisco Javier Gómez de Cervantes, don José Flores Moreno, don Francisco Javier Calado y don Antonio de Chávez “a cada uno in solidum para que no pudiendo asistir todos a dicho efecto se halle el que pudiere”, más el rector don Juan José de la Mota, y para los gastos se destinó una borla, que se benefició en 29 de marzo de 1730 en don José de Garaicoechea, clérigo diácono (ff. 101v.-102).

Marzo 22. El bachiller José Fernández de Córdoba pidió dispensa de tres meses y seis días para jurar el segundo curso de cánones. Se acordó informar al virrey las prohibiciones para hacerlo (f. 102).

Abril 5. Se otorgó poder para el litigio del colegio de Santos en primer lugar, a don Francisco Amatriain, en segundo, a don Gaspar Sarmiento Santana y tercero, a don Blas Pujol, ante don Juan Antonio de Arroyo, escribano de provincia, en presencia del claustro. Se encomendó la instrucción y las cartas que debían escribirse a los doctores Cervantes y Antonio de Chávez. Se dijo que los mil pesos de la borla dada a Garaicoechea en poder del síndico don José Guzmán, se entreguen \$ 350 al doctor don Juan Antonio de Alarcón, quien “se obligó en virtud de libranza, que dijo daría para la Veracruz, entregarlos en dicha ciudad de la Veracruz a Don Pedro de Almorza en primer lugar, en segundo a Don Pedro de Aguirre Acharan, y en tercero a

Don Gaspar de Larrea, para que cada uno por su orden, guardando la (*sic*) que tienen en los lugares los apoderados se los entrieguen a éstos, y de ellos se le den ciento a Don José de Leticia, en caso de no habérselos dado el Doctor y Maestro Don Miguel del Castillo” (ff. 102v.-103).

Mayo 10. Miguel Montoya pidió se le admitieran los estudios hechos en el colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco para graduarse en filosofía, que había cursado con el maestro de artes fray Bartolomé de Carmona, según certificado de fray Felipe Hernando de Gracia, guardián de dicho colegio, “por la distancia que hay de San Tiago Tlaltilolco a esta Universidad”. Se pidió que se presentara la documentación relativa a la fundación del colegio, para resolver (ff. 103-103v.).

Mayo 22. Se declaró vacante la consiliatura del maestro doctor don Juan José de León y Ríos por haberse graduado de doctor en teología, y se eligió al maestro don José de la Rea. Se acordó preparar el informe sobre la jubilación que pretende el doctor Marcos Salgado de su cátedra de prima de medicina, haciendo constar el “esmero, celo y aplicación y tiempo que ha leído” (f. 104).

Junio 2. Se declaró vacante “la substitución de prima de Sagrada Escritura”, y se mandó poner edictos para cubrirla (f. 104v.).

En la tarde se reunió de nuevo para ver la certificación del cabildo de que en virtud de real cédula fechada en Castel Blanco en 26 de enero de 1730, refrendada por don Gerónimo Ustariz se dio posesión de la maestrescología al doctor don Francisco Rodríguez Navarajo, a quien se recibió en la Universidad como cancelario, ante gran concurso, repiques, etc. (ff. 105-105v.).

Junio 7. Se declaró vencido el término de los edictos, y hábiles a los opositores a la cátedra de Sagrada Escritura (f. 106).

Junio 22. Se acordó pedir a los opositores presenten las objeciones que tengan unos respecto de otros, para enviar los expedientes al presidente de la Junta de votos al doctor don Gerónimo de Soria, marqués de Villahermosa de Alfaro (ff. 106v.-107).

Junio 26. Se leyó la real cédula fechada en Sevilla a 27 de octubre de 1729 (en el Cedulario) en que se desaprueba la elección de don Antonio de Santillán como secretario (¡ya había muerto!) y se ordena repetir la elección. Sin embargo, se guardó la forma y “dijeron que obedecían y obedecieron dicha real cédula...” El actual secretario, don Juan

de Imaz Ezquer, suplicó se informase al rey cómo su elección se había hecho conforme a estatuto, y se pidiese se la confirmara.

El claustro aprobó el pago de \$ 150 hecho por el rector al bachiller don José Antonio de Landeta “por el trabajo que había tenido en fenecer el archivo hasta el año presente” y se le dieran otros \$ 150. Al mismo tiempo se tasara lo trabajado por el doctor don Pedro del Castillo, y lo que correspondiera a Landeta, y lo que adeudara el primero se reclamara de sus albaceas “con diligencia política” y no siendo suficiente, judicial. Se debían terminar los armarios, entregar la llave a Landeta y recoger del doctor don Gerónimo de Soria una cédula real, que original le había dado Castillo (ff. 107-108v.).

Julio 27. Pleno. Los regidores del ayuntamiento conde del Fresno y conde del Valle de Orizaba se presentaron con insignias y vestidos que se acostumbraban en las solemnidades, precedidos de dos maceros, con la representación del ayuntamiento y cuatro doctores salieron para introducirlos en el claustro, como previamente se había anunciado. El conde del Fresno, como regidor más antiguo, indicó que la “Ciudad” “como madre así de esta Real Universidad como de dicho Colegio (Santos) había determinado mediar de oficio interponiendo su autoridad para que se tomase algún medio en dicho pleito sin perjudicar los privilegios y regalías de esta Real Universidad”; que primero se había querido hablar con ésta para que si aceptaba la mediación, ellos se acercaran al colegio de Santos para ofrecerla. El rector respondió que el caso debía resolverlo el claustro y luego que se hubiera hecho, se avisaría al ayuntamiento; con esto terminó la visita, acompañados los visitantes como entraron. Iniciada la discusión, el maestro fray José de las Heras, los doctores Nicolás de León, Juan José de Eguiara, Baltasar Colomo, Manuel de Luyando, Manuel Claudio, Cristóbal de la Vega, y maestro José de la Rea, opinaron que se designara dos doctores que oyeran las proposiciones del colegio, sin contraer compromiso alguno, sólo para informar al claustro; y se resolvió “que el Colegio proponga inmediatamente a este Claustro la composición que se pretende”; y se comisionó a los doctores Eguiara y Francisco Cervantes para pasar al ayuntamiento con la representación universitaria para informarle lo resuelto. Enviado uno de los bedeles a fin de ver si estaban los regidores para que inmediatamente fueran los comisionados, encontró que no estaban, y se aplazó la visita. A petición de los doctores Francisco Calado y

José Rincón, se hizo constar en el acta de este claustro, que la visita de los regidores había sido hecha en nombre de la ciudad. El secretario Imaz anunció que por no haber secretario para el colegio en Guadalajara, había nombrado al padre Ignacio Hidalgo, S. J., rector del seminario en dicha ciudad y se aprobó la designación (ff. 108v.-110v.).

Septiembre 4. Asignación de lecturas y lugares. Seminario: primero, Miguel Ruiz de Castañeda; segundo, Manuel Sánchez e Ignacio Agrás de Tapia; tercero, José Antonio Velázquez de la Cadena (ff. 110v.-111v.).

Se sometió el claustro a que “sin embargo del Estatuto” se matriculase en cánones al doctor don Miguel Guerrero. El virrey había pedido informe. El mismo marqués de Casafuerte concedió jubilación al doctor don Marcos José Salgado, protomédico, catedrático de prima de medicina, en vista del informe del fiscal por haber “leído el tiempo de treinta y tres años, superabundante al que pide el Estatuto que éste sólo requiere el de veinte años; habiéndose ejercitado en el expresado tiempo, en las cátedras que contiene la certificación, con gran celo, esmero y cuidado, cumpliendo en todo con su obligación, que lo manifiestan así sus discípulos que se han graduado, como también sus obras, que con infatigable tarea ha dado a la luz pública, imprimiéndolas a sus expensas; arguyendo o presidiendo todos los más grados de bachilleres de su facultad... de 113 grados recibidos desde 1701 ha conferido los 30, presidiendo el acto que dispone el Estatuto y en los 71 ha sido examinador, haciendo lo mismo en muchísimos grados de Filosofía... como catedrático propietario ha presidido los actos de Estatutos; ha sido consiliario y diputado de Hacienda...” El claustro lo declaró jubilado; lo hizo entrar, el rector le dio las gracias por su notable labor; fue llevado después al general de actos; hizo los juramentos de rigor, “echó su parangón en presencia de muchas personas eclesiásticas y seculares, y se acabó dicho acto con repique de campanas” (ff. 111v.-113).

Septiembre 15. Juan de la Peña y José Manuel de Paz, secretario, en nombre de la archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz, fundada por Cortés, gobernador y capitán general, pidió a la Universidad tomara a su cargo “altar, misa y sermón” el 18 del siguiente octubre, uno de los ocho días con que celebraban la reedificación de su templo. Por mayoría se aceptó la invitación, siempre que el día de la Universidad fuera el inmediato al del ayuntamiento; y por no haber fondos disponibles se utilizaran

\$ 300 de una borla, dejando los otros \$ 700 para el pleito con el colegio de Santos u otra urgencia (ff. 113-114).

Noviembre 4. Primer escrutinio. El doctor Marcos José Salgado hizo un cálido elogio del rector Juan José de la Mota, entre otras cosas por haber fabricado las dos casas que se estaban finalizando, y propuso se le reeligiera. Se aceptó pedir la autorización. La concedió el virrey el 5 (ff. 114-115).

Noviembre 10. Reelecto Mota (ff. 115v.-116v.).

Noviembre 13. Examinadores: teología, fray José de las Heras; artes, doctor don José Palacios; medicina, don Nicolás de Torres. Diputados: teología, Juan José de Eguiara y maestro fray Juan de Alvarado, por no residir en México fray Juan Domingo de Leos; cánones, continuó el doctor Francisco Cervantes; leyes, Francisco de Navarrijo; electos: doctor y maestro don Bartolomé Felipe de Ita y Parra, catedrático propietario de filosofía y doctor Cristóbal de la Vega, de vísperas de medicina. Fiestas religiosas (ff. 116v.-117v.).

Noviembre 28. El bedel José de Neira informó haber llamado a todos los miembros del claustro, y sólo no citó al rector del colegio de Santos, doctor Domingo José de Apres-sa, cuya carta iba a leerse, junto con la dirigida por el conde del Fresno de la Fuente y el conde del Valle, representantes del Ayuntamiento.

En ésta se dice que el colegio se allanó a aceptar una composición con la Universidad; que como el litigio había surgido “por la cátedra de Instituta que se controvertía . . . desde luego la dejará gustoso, surrogándose en su lugar la de Digesto viejo, que el Colegio dotará con ciento o doscientos pesos en cada año que reconocerá sobre sus fincas, o exhibirá su principal para que se coloque en las que Vuestra Señoría gustare, y que fuese perpetua, o propietaria, leyéndola siempre un colegial suyo, de siete a ocho de la mañana, cursándola los estudiantes uno o dos años . . .” El Colegio designaría “dos de sus colegiales con poder bastante para que concurriendo con otros tantos señores doctores, con poder de Vuestra Señoría, unos y otros de los más antiguos en la sala del Ayuntamiento, se concuerden, y de no, se remitan a una y otra comunidad para que decida la duda o diferencia, y en discordia por el Señor Visitador General del Reino”. La carta es de fecha 5 de septiembre de 1730. Se leyó otra carta escrita diez días después por el doctor Apres-sa, rector de Santos, a los citados condes, recordándoles el caso, que se había interrumpido por las

vacaciones, y ahora asentando claramente los otros puntos que sólo en forma general se habían mencionado en la carta anterior: la graduación “por mitad de propinas conforme a las leyes, y que tuviesen la consiliatura, y su Rector el voto en la provisión de cátedras”. Insistía en el nombramiento de dos representantes de cada parte para poner término a las diferencias. Se puso el caso a votación después de leídos los antecedentes, y los doctores José Fernández, Francisco Cervantes, José Moreno Flores, Manuel Luyando, Francisco de Eguiara, Juan de Palafox y Mayorga, Juan Antonio de Alarcón, José de Olivares y Marcos Salgado lo hicieron en el sentido de que “se les admita la cátedra, y en cuanto a las propinas, las de licenciatura las paguen íntegras los colegiales; y en los grados de doctores, recibiendo de los que se graduaren de afuera la mitad (*sic*) den los colegiales sólo la mitad; que se les admita la consiliatura, pero de ningún modo el voto para la provisión de cátedras, y que lo renuncien expresamente, y si lo pretendieren sea nula la composición”. El maestro fray José de las Heras, don Juan José de Eguiara, don Joaquín de Mascareñas, don José Rincón, don Manuel de Eguiara, don José Fernández Palos, don Cayetano de Armendáriz, bachiller don José Talledo, consiliario, y el rector, que si la Universidad aceptaba la composición sólo fuera autorizando el establecimiento de la cátedra leyéndola colegial o que lo haya sido, con renta o sin ella, “pero en los demás puntos se responda al Colegio no haber lugar a la composición”. Los doctores Antonio Meléndez, fray Nicolás Ramírez, fray Juan de Alvarado, Nicolás León, Ignacio Canseco, Miguel Rodríguez Bravo, Francisco Rodríguez Calado, José Albornoz, Juan Mercado, Antonio de Chávez, José Mercado, Antonio de Chávez (?), José Mercado (*sic*), Manuel de Urtusástegui, José Pinal, doctor y maestro Jacinto García de Rojas, votaron “no ser honroso para la Universidad el medio que se expresa para la composición, ni poder ésta sobre los puntos que se proponen determinar el que se nombren árbitros por estar ya ejecutoriados en la misma forma que se pide se le concedan al Colegio”. Como éstos formaban mayoría, tal resolución se comunicó a los representantes del ayuntamiento en nota de 1^o de diciembre de 1730, que se dio a firmar a los doctores Eguiara y Eguren y Gómez de Cervantes, agregando: sentirse la Universidad, “bastante mortificada en lo dicho; pero considera el que Vuestras Señorías nunca quisieron, ni cabía en razón, perjudicar sus fueros; que a haber sido otra la proposición, condescendie-

ra gustosa así por servir a Vuestras Señorías como por el amor que a dicho Colegio profesa, lo cual siempre experimentarí propicio en cuanto no sea alterar aun en lo más mínimo sus privilegios y loables costumbres, que Su Majestad, Dios le guarde, ha tenido presentes y mandado observar sin disminución alguna” (ff. 117v.-120).

AÑO DE 1731

Marzo 10. Se declaró vacante la cátedra de cánones y se mandaron fijar edictos para su provisión, en la Universidad y en la catedral. Renunció la consiliatura el bachiller José Talledo por tener que ir a ejercer la medicina fuera de la ciudad, y se pidió la fe de bautismo de los bachilleres pasantes de medicina para averiguar si tenían los veinte años exigidos por los estatutos para poder ser electos (ff. 120-121).

Marzo 15. Se ordenó se cumpla lo dispuesto y se promueva contra el bachiller don Miguel del Castillo y demás albaceas del doctor don Pedro del Castillo el pago del adeudo de éste en relación con el archivo. Se comisionó a los maestros fray José de las Heras y fray Juan de Alvarado para suplicar al doctor y maestro don Tomás Montañón, arcediano de la catedral “que atento el amor que tenía a la Real Universidad se sirviese de admitir su Crónica para su composición y que la escribiese...” y se mandó que dicho señor pidiendo papeles se le entregaran debajo de conocimiento. El rector de San Ildefonso, con fecha 5 de marzo, indicó “tener diez mil pesos para con sus réditos graduar un colegial teólogo y así recibiendo esta Universidad este dinero diese graduado cada cuatrienio un colegial, dejando a cargo del doctorando los refrescos acostumbrados, o que si esto no cuadrara, al fin de los cuatro años se entregará al dicho colegio dichos dos mil pesos”. Se discutió si convendría, dada la renta actual de unas casas de la Universidad construirles altos y tienda; la renta era de \$428 y el maestro de la obra calculaba que con los altos podrían producir \$1,100. Por mayoría se resolvió no hipotecar las casas para realizar dicha obra. En esta forma general se supone fue desechada la proposición del rector de San Ildefonso. La junta de policía de la ciudad pidió que se empedrara lo perteneciente a la Universidad. Se resolvió hacerlo, previamente averiguando cuántas varas le tocaban (ff. 121-122).

Abril 2. Se declaró vacante la cátedra de método a cargo de don Nicolás José de Torres, por vencido su tiempo, y se mandó poner edictos, para cubrirla en tres días; y por igual término a fin de que los pasantes de medicina presentaran su fe de bautismo (ff. 122-122v.).

Abril 7. Se declararon vencidos los edictos y se convocó a los opositores, para tomar puntos y leer el lunes 9. Se nombró consiliario de medicina al bachiller don Juan Manuel Roenes de Noriega (ff. 122v.-123).

Abril 13. Se declararon legítimos los opositores a la cátedra de método; se les pidió presentaran las mutuas objeciones, y todo se mandara al arzobispo electo doctor don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, de acuerdo con los estatutos y cédulas reales.

Se declararon cerrados los edictos para la cátedra de cánones, vacante por la muerte del doctor don Carlos Bermúdez de Castro, arzobispo de Manila (ff. 123-123v.).

Mayo 11. Los betlemitas pidieron una limosna para ayuda de la beatificación de Gregorio López. Se acordó beneficiar una borla, pero fray Juan de Alvarado rehusó su propina (se dio al bachiller don Manuel Rojo y éste la cedió a don Pedro Primo Terán). La solicitó el maestro don Francisco Gómez de Prado quien dijo que con gusto daría tal propina al maestro Alvarado "por haber tenido la dicha de ser discípulo suyo". Varios estudiantes apoyados por el rector de San Ildefonso pretendieron que se les matriculara al mismo tiempo en retórica y artes, recusando al secretario de la Universidad, seguramente por haberse negado a dar la doble inscripción. Éste pidió autorización al claustro para retirarse, pero el claustro no lo consintió, y entonces Imaz Esquer hizo una notable exposición jurídica para demostrar que debía negarse la inscripción solicitada, como en efecto la negó el claustro, informando en tal sentido al virrey (ff. 123v.-126).

Junio 28. Por haber ascendido el doctor don Francisco Gómez de Cervantes a la cátedra de prima de cánones, se declaró vacante la que tenía de vísperas y se mandó publicar edictos por tres días (f. 126).

Julio 3. Se declararon aceptados los opositores que se presentaron dentro del término señalado, y fuera de él, a los doctores Antonio Pardo, José Mercado, licenciado José Florencia García Villalobos y bachiller José Garaycochea. Se citó a los aceptados para tomar puntos (f. 126v.).

Octubre 31. Asignación de lecturas y lugares. Seminario: primero, Juan Antonio Pico y Juan Ignacio Bañuelos; se-

gundo, Joaquín González Cotero, José Antonio Puente y Bustos, José Salas, José González Pliego, Nuño José Núñez de Villavicencio y Juan Bernardo Parrilla; tercero, Juan José Morales, José Basilio de Castro, Tomás de Cuevas, Juan José de Arteaga, Juan José Milán y José Miguel Zamarripa (f. 127).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Al ser propuesto don José Fernández Palos como candidato, el Rector contradijo la proposición por ser domiciliario de Guadalajara, y que al parecer el estatuto lo excluía. Se le respondió “tener licencias para jurar domicilio en este Arzobispado, y no tener en el Obispado de Guadalajara oficio ni beneficio que requiera residencia”. En el segundo escrutinio insistió el rector, y el maestro Santiago Velázquez exhibió la licencia del obispo de Guadalajara (ff. 127v.-128).

Noviembre 10. Electo rector José Fernández Palos. Consiliarios: teología, doctor y maestro Bartolomé Felipe de Ita y Parra; cánones y leyes, Bernardo Romero; religiosos, fray Simón Cervantes, O. P.; medicina, Nicolás de Torres; artes, Juan de Gracia; bachilleres: teología, Juan Santos Mendoza; jurista, Juan de Vricar, que no pudo serlo por menor de edad; en el segundo sorteo, Diego de Córdova; medicina, José de Laris (ff. 128-129).

Noviembre 13. Córdova juró tener la edad para ser consiliario. Examinadores: teología, Juan José de Eguiara; filosofía, Bartolomé de Ita; método, Cayetano Armendáriz. Diputados: fray Juan Domingo de Leos, catedrático de Escoto; Clemente Sumpsin, S. J., catedrático de Suárez; Francisco Gómez de Cervantes, cánones; Juan José de la Mota, jubilado de prima de leyes; electos, don Marcos José Salgado y fray Nicolás Ramírez.

Los franciscanos de San Fernando, solicitaron abrir un colegio y el dictamen se encomendó al doctor don Francisco Javier Rodríguez Calado. Se declaró que debía guardarse la costumbre y los bachilleres pudiesen presidir actos, sin incurrir en pena alguna (ff. 129v.-130).

AÑO DE 1732

Marzo 15. El rector informó “no cumplen todos los capellanes con la obligación que tienen de decir las misas en la capilla de la Universidad y que ni los bedeles las apuntan” y se acordó recordarles su obligación y que los bedeles anoten sus faltas; y que en cada entierro y honras asistan los ca-

tetráticos y se convidara a otros treinta doctores por sus antigüedades; tendrían obligación igual los estudiantes de facultades mayores, a quienes se abonaría la asistencia y no a los de retórica y filosofía “para que no se atrasen”. El virrey ordenó que se pagaran al doctor Joaquín Benavides por año; y como no se le asentaban las faltas, se ordenó que jurase cuantas había tenido; juró no recordar haber faltado sin causa justa (ff. 130-131).

Marzo 17. Se vio una orden del virrey para dispensar a don Juan Antonio de Somosa y Torres parte de un curso de artes, con parecer del doctor Ita y Parra. Se acordó hacer ver que ello era contrario a los estatutos, Leyes de Indias y cédulas reales, pero aceptando, si a pesar de ello lo ordenaba (ff. 131-131v.).

Junio 27. Por haber renunciado la consiliatura el bachiller Juan Santos de Mendoza, se eligió al bachiller don Carlos Celedonio Velázquez (f. 131v.).

Julio 18. Se declararon vacantes las cátedras de cirugía y clementinas, por haber terminado el cuatrienio de los catedráticos, y se mandó fijar edictos. El bachiller médico José Laris renunció la consiliatura y se eligió al bachiller don Antonio Hipólito Sámano (ff. 131v.-132).

Julio 23. Se declaró haberse cerrado los edictos para cirugía con tres opositores cuyos nombres no se dan, y diecinueve a la de clementinas. Se les citó para tomar puntos y que lean el día 27 del mismo mes.

Agosto 21. Se resolvió reforzar los muros de las casas de la Universidad para poder fabricar altos cuando se estime apropiado, utilizándose los \$ 500 que se rebajan a los catedráticos, procurando que siempre haya en el arca esa suma; y que si la obra costaba más de \$ 500 se consultara al virrey. Algunos pidieron no se tuviera el acto dedicado al colegio de San Ildefonso, pero prevaleció la opinión contraria de la mayoría. Se acordó dar \$ 300 al secretario para terminar el arreglo del archivo. El maestro fray José de las Heras presentó un testimonio de la cédula real que erige la Universidad de San Cristóbal de La Habana, se ordenó guardar un tanto en el archivo “y vista la certificación de los cursos que presentó Don Felipe Díaz de León, se mandaron admitir”. Se ordenó que los catedráticos lean aun en el día en que dan grado. Se encargó al catedrático de Santo Tomás, doctor y maestro don Tomás de Montaña el convite a la fiesta del Santo (ff. 132v.-133v.).

Agosto 29. Se trataron “varios puntos conducentes al buen gobierno de esta Universidad cuales fueron el que los cate-

dráticos lean la hora y a su tiempo como manda el Estatuto; asimismo sobre que los sustitutos sean y lean como deben; también sobre que el día que dan grados los catedráticos no omitan la lectura de la cátedra”. El caso, “atenta su gravedad” se reservó para un “pleno”. Fray José Larrimbe, provincial de Santo Domingo, suplicó se informara al general “sobre el estado, modo de vivir, letras y virtud de dicha Provincia” y se encomendó el informe al doctor Antonio de Chávez (ff. 133v.-134).

Septiembre 5. Asignación de lecturas y lugares. Seminario: primero, Marcos García y José López Gil; segundo, Lucas José Díaz Sobremasas Arias, Domingo Francisco González de la Garza; tercero, Diego de Enciso, Rafael de Ortega, Francisco Javier Velasco. (ff. 134-135).

Noviembre 4. El consiliario doctor y maestro Bartolomé Felipe de Ita y Parra propuso la reelección del rector; la cual autorizó el virrey (ff. 135-135v.).

Noviembre 10. El rector José Fernández Palos reelecto. Consiliarios: Francisco Rodríguez Navarajo, Miguel Rodríguez Bravo, fray Manuel de Bocanegra, Francisco Maldonado, fray Cristóbal Ruiz; bachilleres Miguel Osorio Martínez, Nicolás Tadeo Gómez García y Joaquín de Villavicencio (ff. 135v.-136v.).

Noviembre 12. Juramento. Examinadores: Sagrada Escritura, doctor don Manuel de la Sierra como sustituto del doctor Juan Ignacio Castorena, obispo de Yucatán; prima de medicina, Marcos Salgado, jubilado; artes, doctor José Palacios. Diputados: fray José de las Heras; prima de teología, Juan José de Eguiara, vísperas de teología, Francisco Calado; vísperas de cánones, Francisco Navarajo, jubilado de leyes; electos: doctor Cristóbal de la Vega, medicina; y José de Escobar, astrología. Los doctores José Flores y Manuel de Luyando y algunos otros se quejaron de que “los bedeles no echaban asuetos, ni parecían en el patio para sentar las faltas de los catedráticos, ni tampoco los citaban cuando era necesario”. Se aplazó para pleno (ff. 136v.-137v.).

Diciembre 23. El doctor Francisco Javier Gómez de Cervantes pidió al virrey se cambiara su hora de clase de prima de cánones de 8 a 9 de la mañana; el virrey consultó, y se le dijo no había inconveniente (ff. 137v.-138).

Diciembre 24. Navarajo, maestrescuela y cancelario renunció la consiliatura y se eligió para sustituirlo al doctor José Mercado (ff. 138-138v.).

AÑO DE 1733

Enero 9. Se resolvió dar poder para España a don Francisco González de Cosío, “dejando los dos segundos lugares que estaban en el poder antecedente y que se revoque expresamente el primer lugar —Leticia— que estaba en el poder antecedente”.

Se dejó para claustro pleno “si se han de admitir los cursos de Retórica y Filosofía que se estudian en Caracas y en Colegios que no tienen licencia”; y “los colegios que tienen licencia traigan aprobación de Su Majestad, haciendo las diligencias para la primera ocasión”. Se aprobó lo gastado en la construcción de las casas; que se entregaran al síndico los \$ 500 que se le adeudaban y el rector consiguiera \$ 2,000, pagando 5%. Se remitió a pleno “los gastos de toros”. Se resolvió dar a los betlemitas doce pesos y medio cada mes (ff. 138v.-139).

Febrero 28. Se admitió la incorporación del doctor Francisco Jiménez Caro como licenciado en cánones por la Universidad de Ávila por “tener calificada su suficiencia, con los empleos que ha obtenido así en España, como con los que obtiene en este reino”. Se habló de que el Concilio Mexicano había determinado ser fiesta el día de Santo Tomás de Aquino, y el doctor y maestro Tomás Montañón sugirió que se acudiera al Papa a fin de que la hiciera “de guardar”. Se encargó el asunto al doctor Juan José de la Mota (ff. 139-140v.).

Marzo 24. Claustro mínimo. Se volvió a tratar de que los catedráticos asistan a sus cátedras el día que dan grados. Anunciaron su viaje a España el maestro en artes don Santiago Velázquez Lorea y el bachiller don Manuel Rojo Luvian y Viera, ofreciendo sus servicios, ofrecimiento que se agradeció (ff. 140v.-141).

Marzo 28. El doctor Cayetano López Barreda, rector del Seminario presentó un escrito acerca de dicho colegio, sin que se diga qué trataba, ni qué trata una cédula expedida en Sevilla a 3 de septiembre de 1732, que se mandó obedecer y ejecutar. Salió también, como el rector del Seminario, el bachiller don Nicolás Tadeo Gómez García, colegial de San Ildefonso. Se resolvió que este colegio debía entregar en cada tercio lo correspondiente a los cien pesos anuales para que de ellos se descuenten las multas al catedrático (?), como se hacía con los demás, a pesar de la oposición de ocho de los asistentes, que tampoco querían se descontase el 7% para obras. “Que todos los estudiantes que establecida esta cáte-

dra (?) comenzaran a cursar Teología, tengan obligación de cursar un curso para graduarse en dicha facultad...” Al doctor López Barreda, que acudiera a Su Majestad (ff. 141-142v.).

Mayo 8. El rector de San Pedro y San Pablo solicitó del virrey que los estudiantes de artes en Guadalajara, Zacatecas, Valladolid y Pátzcuaro, fueran admitidos al grado de bachilleres en filosofía o teología. Escrito del padre Clemente Sumpsin, de 5 de mayo de 1733. El claustro resolvió no haber inconveniente, en cuanto a filosofía no sólo se aprobó sino “que lo dicho se extendiese no sólo con los colegiales de dichos colegios sino también con los extraños que allí estudiaren, y cerca de los grados conferidos se informase a Su Excelencia no haber inconveniente para su ratificación o aprobación”. Se autorizó al rector para tomar a censo hasta \$ 2,000 para continuar la obra de las casas. El doctor y maestro Miguel Antonio del Castillo presentó un escrito haciendo ver que había ejercido el poder de la Universidad en España no sólo gratuitamente, sino que para obtener las cédulas que había enviado necesitó hacer gastos, entre otros para el viaje a Salamanca a fin de obtener determinados testimonios, y pidió que se le diera lo que pareciera justo, en vista de que los comprobantes de esos gastos se habían perdido en un naufragio. Unos sugirieron se le dieran \$ 100, otros \$ 200; pero como en claustro anterior se había resuelto no darle cosa alguna, y no había sido derogado, nada se le dio. Por excepción se pasó el curso de retórica a don Juan Jacinto Pacheco, natural de Caracas, aunque no la cursó en colegio público (ff. 142v.-145v.).

Mayo 21. Se mandó fijar edictos para la oposición a la cátedra temporal del maestro de las sentencias nuevamente erigida, expresándose “las condiciones con que se admitió y se erigió”.

Se declaró vacante la cátedra de otomí que regenteaba don Simón Ramírez Tenorio por hallarse de cura coadjutor fuera de la ciudad, y se mandó fijar edictos (ff. 145v.-146).

Mayo 29. Los doctores Francisco Gómez de Cervantes, Francisco Javier Rodríguez Calado y Antonio de Chávez y Lizardi, nombrados comisarios en el pleito con el colegio de Santos hicieron saber en escrito de 27 de mayo, que estaba a punto de concluirse la prueba por parte de la Universidad; que era forzoso enviarla al Consejo de Indias y sugirieron tener persona en España que atendiera el negocio y se beneficiaran “algunas borlas como se ejecutó al principio del seguimiento de dicho pleito”. El doctor Juan de Palafox y

Mayorga creyó que no debía tratarse el punto, por no haberse expresado claramente que se trataba de beneficiar borlas; el maestro Raimundo de Campoi pidió que se observaran determinadas disposiciones de la Recopilación de Leyes de Indias (Ley 1, 3, 5, T. 15, Lib. 4 y Ley 5, T. 11, Lib. 4), “y que en caso de beneficiarse borlas se le depositasen sus propinas... todos los demás señores fueron de sentir que se beneficiasen las borlas que fuesen necesarias para el pleito con el Colegio de Santos”.

Se resolvió se escribiera un billete al deán de la catedral que llevarían los doctores don José Flores Moreno, don Antonio de Chávez y don Juan de Palafox y Mayorga “en que se exprese el justo sentimiento que tiene la Escuela de no haberla salido a recibir siquiera dos capellanes de coro el día viernes 22 de este corriente mes y año en que por convite que le hizo la Ciudad asistió y costó el día del novenario que se hizo en la Santa Iglesia Catedral de esta Corte a Nuestra Señora de los Remedios por el buen tornaviaje de la flota”; y que ellos mismos pasaran al ayuntamiento a exponer lo ocurrido para que él hiciera representación igual; “y que en caso que hechas estas diligencias no consienta el Cabildo eclesiástico en que se reciba como debe a la Universidad ésta no asista a convite alguno en la Catedral y asimismo no se reciba al Cabildo eclesiástico aunque venga en forma de tal a la Universidad”. Los doctores Manuel de Veitia, Antonio Folgar, Francisco Diego de Inurrigarro y Vicente Ronderos opinaron, que “aun en caso de que salgan los capellanes a recibir a la Universidad, cuando el Cabildo eclesiástico viniese a ella, sólo saliesen cuatro bachilleres a recibirlo”.

El doctor don José de Flores instó para que lo eximieran del cargo de comisario en el pleito del Colegio de Santos, pero no se admitió su excusa y antes se le instó vivamente para ejercerlo (ff. 146v.-147v.).

Junio 1^o Declararon cumplidos los edictos, legítimos los opositores y se les mandó citar para tomar puntos para la cátedra del Maestro de las Sentencias (f. 147v.).

Junio 19. Se leyó una nota del virrey marqués de Casa Fuerte fechada el 16 del mismo junio, anunciando que el rey había ordenado el regreso a España de don Pedro Domingo de Contreras, de su Consejo Real de Hacienda, que había sido nombrado visitador, inmediatamente que acabara la visita de la Real Caja, “sin empezar otra ninguna dependencia, ni proseguir las ya principiadas, dejando en el archivo de esta Real Audiencia los papeles de la visita”, el virrey excita a la Universidad para que procure “el puntual cum-

plimiento de ella (de la cédula de 27 de agosto de 1732) a cuyo fin le pasó el referido testimonio, y al de que se halle advertida de la orden que Su Majestad se sirve repetirme para que no siendo suficiente la práctica de los medios prevenidos en la Ley 44, TT. 16, libro 2 para corregir los ministros que faltaren al cumplimiento de su obligación, use de la facultad que se dignó conferirme en despacho de 20 de junio de 1724, que es la de la providencia de la visita, en los casos que me está cometida, esperando que no llegará el de su ejecución y práctica, porque el celo y cuidado de los tribunales y señores ministros en la administración de Justicia y desempeño de sus empleos en el real servicio, no dará lugar al ejercicio de este encargo particular y facultad que en mí queda reservada”. Y la real cédula que no ha sido publicada, dice:

“El Rey. Marqués de Casa Fuerte, pariente, Capitán General de mis ejércitos, Mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Nueva España y Presidente de la Audiencia Real de la Ciudad de México. En carta de 27 de octubre próximo pasado participáis entre otras cosas el ningún fruto que esperáis se consiga de la visita general de los tribunales de esa ciudad en que está entendiendo Don Pedro Domingo de Contreras, y sí sólo el gasto que se sigue a mi Real Hacienda de más de quince mil pesos cada año que se distribuyen en salarios del visitador, contador y otros individuos, a que se añade la turbación experimentada en esa ciudad y la discordia excitada entre los ministros de dichos tribunales, embarazándose por tantos medios el curso de los continuados negocios que ocurren, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con otras diferentes cartas vuestras sobre el propio asunto, lo que en inteligencia de todo dijo mi fiscal y consultádoseme sobre ello en 31 de mayo de este año, teniendo presente ser lo único y de mayor importancia en el estado presente la conclusión de la visita de las cajas de esa ciudad, he resuelto ordenar al mencionado Don Pedro Domingo de Contreras (como lo hago) por despacho de este día, procure fenecerla con toda brevedad, y ejecutado que sea, sin empezar otra ninguna dependencia ni proseguir las ya principiadas se retire a estos reinos, al ejercicio de su plaza; y en esta consecuencia, os mando observéis la orden que os tengo dada en despachos de 20 de julio de 17 y 24, en cuanto a los medios que debéis practicar para con los ministros que faltasen al cumplimiento de su obligación en conformidad de lo dispuesto por la Ley 44, tít. 16, lib. 2, por ser mi voluntad quede en su fuerza y vigor esta

particularidad, y os encargo apliquéis, como acostumbráis, vuestra autoridad y celo a remediar y castigar cualquier exceso o (a)buso introducido contra la recta administración de Justicia y Real Hacienda en los demás tribunales no comprendidos en la visita, dando a este fin todas las providencias que considerareis convenientes, como lo habéis ejecutado hasta ahora en lo que ha ocurrido de mi real servicio, y espero que por la confianza que hago de vuestra conducta, os esmeréis más en el acierto y desempeño para mantenerla. Fecha en Sevilla a 27 de Agosto de 1732. *Yo el Rey*. Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Miguel de Villanueva*. Señalada con tres rúbricas." Se obedeció el mandato del virrey.

El doctor don José Flores Moreno informó de su entrevista con el deán de la catedral y con algunas personas del coro y se aclaró que no habían salido a recibir a la Universidad por no haber ésta anunciado su llegada, y se vino en suspender el envío de las comunicaciones proyectadas en anterior claustro, a los cabildos eclesiástico y civil (ff. 147v.-148).

Julio 23. Pleno para votar la cátedra de otomí. Salieron del claustro quienes no tenían más de veinticinco años, y un bachiller, porque "el estatuto 232 dispone que en las cátedras de lengua mexicana y otomí voten todos los maestros y doctores". Los bachilleres examinadores, don Nicolás de Nava, presbítero, y don Juan Cristóbal Chávez, dijeron que hallaban en su "conciencia y debajo de dicho juramento, que el Bachiller Don Pedro Eugenio de Lugo no estaba apto para enseñar la lengua otomí". Surgió seria discusión después que salieron los examinadores: unos opinaron que se pusieran nuevos edictos; otros, que se nombraran nuevos examinadores; otros, que si Lugo deseaba oponerse otra vez, lo hiciera; otros, que escribiera la lección y se llevase a nuevos peritos para que opinaran bajo juramento; y otros, finalmente, que se le adjudicara la cátedra, por la sospecha de que uno de los examinadores era adverso al candidato. Esto último fue lo aceptado. Se procedió a votar el capellán que aprovechará "la capellanía que fundó el Bachiller Don *Cristóbal* (Bernardo) de la Plaza y Jaen, Secretario que fue de esta Real Universidad con la dote de dos mil pesos sobre una casa principal entresolada, de piedra, cal y canto, que va de Tacuba y pila de la Santísima Trinidad, para el Hospital de San Lázaro, que pasó en esta Ciudad a seis de diciembre de 1690 años ante Baltazar Morante, Escribano real y en que dispone que siempre se ha de nombrar a un estu-

dian­te pa­san­te en las fa­cul­ta­des de Teo­lo­gía, Cánones o Le­yes, el más po­bre y vir­tuoso, y que no ten­ga otra ca­pellanía a tí­tu­lo de que or­denarse, lo cual se ha de en­ten­der, que el pa­trono sea de esta fa­cul­ta­da, no ha­biendo al­gu­no del li­na­je y pa­ren­ta­la del fun­da­dor”. Tras de un am­plio cam­bio de im­pre­siones, entre ellas la ne­ce­si­dad de com­pro­bar la po­breza de los so­li­ci­tan­tes o can­di­da­tos, que fue­ron cua­tro, se de­signó por ma­yo­ría de die­ci­sie­te vo­tos al bachiller don José Ale­jan­dro Mi­ran­da (ff. 150-152).

Agosto 29. En una reu­nión aca­lo­ra­da se de­claró va­can­te la con­si­lia­tu­ra del ma­estro fray Cris­tóbal Ru­iz y por seis vo­tos se eli­gió al ma­estro don José de Larrea (f. 152).

Septiembre 5. Sin que se ex­p­li­que por qué no subsis­tió como ca­pellán el bachiller Mi­ran­da para la ca­pellanía es­ta­ble­cida por Pla­za, se dis­cu­tió quié­nes eran los tres do­c­to­res más po­bres, y re­su­lta­ron don An­to­nio Lau­reano Ale­mán y Par­do, don Lu­cas Gu­er­re­ro y don Ig­na­cio de la Mo­ta Porras y Can­seco, pero como so­bre to­dos lo era Ale­mán y Par­do, él fue nom­bra­do ca­pellán in­te­ri­no.

Se acordó asis­tir sin in­signias al no­ve­na­rio de la Vir­gen de los Re­me­dios; se asig­na­ron lec­tu­ras y se asig­na­ron tam­bién lu­ga­res a los gra­dua­dos. Se­mi­na­rio: pri­me­ro, José Joa­quín Ro­dríguez Me­lo; se­gun­do, José Da­mián To­var y Cueva, Ma­nuel Ga­bri­el de Ar­men­ta, Pe­dro Ja­vier Se­gura y Cár­denas; ter­ce­ro, Mi­gu­el Ge­róni­mo Mu­ñoz San­doval y José An­to­nio Bus­tos y Chá­vez (ff. 152v.-153v.).

Noviembre 2. Se leyó un ac­uer­do del virrey, de­clarando que el bachiller don Ni­colás Gó­mez Gar­cía no es parte para con­tra­de­cir la úl­ti­ma ele­cción de con­si­lia­rio; que el ma­estro Larrea haga el ju­ra­men­to; que el do­ctor Mer­ca­do man­ten­ga su con­si­lia­tu­ra y en­car­ga que la ele­cción pró­xi­ma es­co­ja para Rec­tor al más a­pro­pia­do. Ju­ró Larrea. Se de­clararon va­can­tes las cá­te­dras de Sa­gra­da Es­cri­tu­ra y de me­di­ci­na por mu­erte de sus po­se­e­do­res (?) (ff. 153v.-154).

Noviembre 4. Pri­mer es­cru­ti­nio. Se di­jo no ha­ber más que un se­glar sol­te­ro, y sin más, como otras ve­ces, se pro­pu­sie­ron ec­le­siás­ti­cos.

Noviembre 6. Se leyó de nue­vo el ac­uer­do del virrey so­bre ele­cción, en el cual aparece la opi­ni­ón del fi­scal quien pi­dió “que para rec­to­res se pro­pon­gan los más an­ti­guos, de ma­yo­r au­to­ri­dad y uti­li­dad y que ten­gan ca­nas”. Se ve en el ac­ta que ha­bía mu­cha ex­ci­ta­ción entre los asis­ten­tes, y que ella pro­ve­nía de la pró­xi­ma ele­cción de rec­tor. Se ha­bló de *las ca­nas*, que en ocasio­nes po­dían su­plir­se con ca­pacidad y uti­li­dad. Se ha­bló luego de la re­mu­ne­ra­ción que se ha­bía de dar

al encargado de distribuir las velas en los entierros, etc., y se leyó la siguiente comunicación del deán y cabildo sede vacante, de Puebla:

“Muy Ilustre, Noble y Regia Universidad: El proceso que en virtud de las remisoriales de la Sagrada Congregación de Ritos se formó de la Santidad de vida, virtudes heroicas del venerable siervo de Dios, el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo que fue de este Obispado y después del de Osma; los dones sobrenaturales con que la Majestad divina le enriqueció y los muchos milagros que por su intercesión han experimentado los fieles, así en su vida, como después de su muerte, y la fama que ha habido y hoy florece con aumento, se halla fenecido y se remitirá en las primeras banderas (flotas) a la Curia Romana; y porque estamos entendidos de que Vuestra Señoría tiene cierta ciencia de todo el asunto, le suplicamos y con verdadera confianza esperamos, se sirva noticiar por sus cartas a Nuestro Santísimo Padre el Señor Clemente Décimo Tercio, la Santidad de vida, virtudes heroicas de dicho siervo de Dios, los dones sobrenaturales de que fue adornado, los milagros diversos con que Dios Nuestro Señor ha acreditado la universal fama de su santidad en estos reinos, donde hoy más florece; y el intensísimo deseo con que todos sus habitantes esperan verle beatificado; pidiendo Vuestra Señoría juntamente con instancia su beatificación y canonización, para que más comprobado el proceso, con tan fidedigno abono corra con más viveza la causa, y veamos cumplido nuestro amoroso afecto, a mayor gloria de Dios Nuestro Señor, que guarde a Vuestra Señoría como le pedimos.” Cabildo eclesiástico de la Puebla de los Ángeles y Septiembre 15 de 1733 años. Besan la mano de Vuestra Señoría sus menores servidores y capellanes. *Don Diego Felipe Gómez de Angulo. El Marqués de Monserrat. Doctor Don Juan Pérez de Zalgo.* Se acordó obrar como se pide, “cometiéndolo a la discreción y arbitrio del Señor Rector; y se pidió por el Doctor Don Joseph Duarte Buron se anotase haberse hecho en este particular la votación por pública aclamación” (ff. 155-157v.).

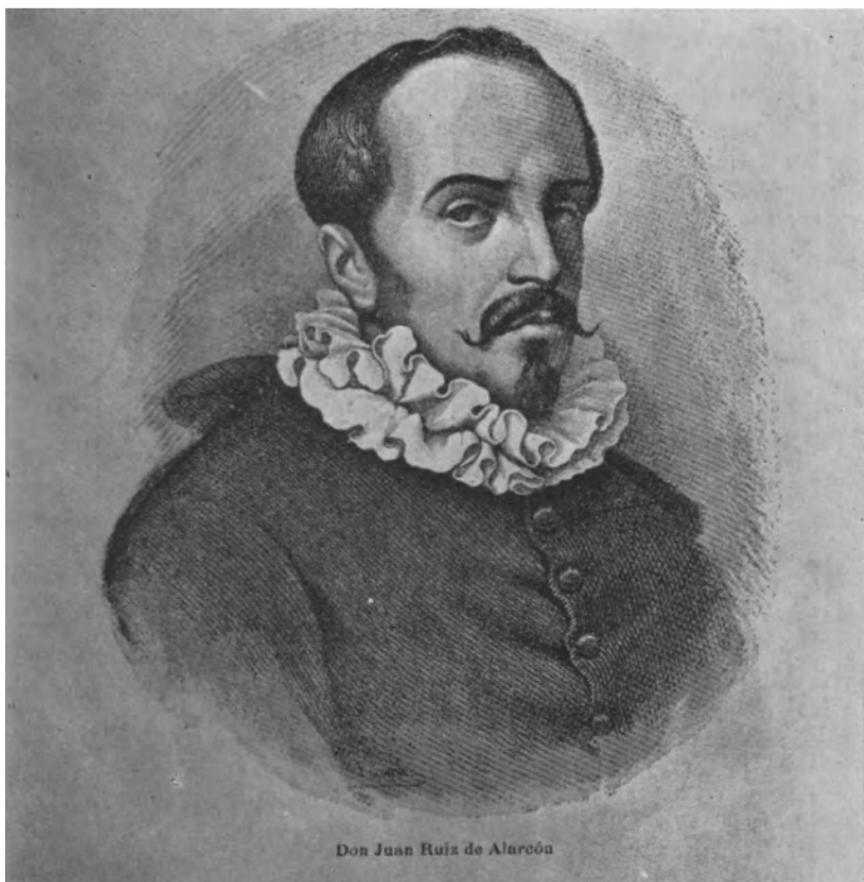
Noviembre 10. El acta tiene inserta una comunicación del secretario al virrey haciendo constar que si bien el claustro había dicho que obedecía el mandato del virrey respecto de la elección del rector, respecto de su ejecución algunos de los doctores dijeron que sólo les correspondía en el caso de ser consiliarios; y que si el claustro mayor no celaba y velaba la elección sólo de palabra se obedecería; y sugería que

“después de tenido el último escrutinio, se señale día para que concurra el claustro pleno y califique si se observa o no el despacho”. El virrey lo pasó al fiscal y éste declaró que tal despacho era tan claro, que no necesitaba declaración; que la elección se hiciera por el claustro menor, pero tomando en cuenta aquella orden, “eligiéndose el más apto y a propósito”. Fue electo el doctor don Juan Mercado, y el doctor José Veitia protestó “pedir contra el Secretario por haber hecho la representación que no le tocaba”. Consiliarios: doctor don Pedro Ramírez del Castillo, doctor don Antonio de Chávez, maestro fray José Lozano, doctor José Juan Valentín del Guijo, maestro don José Manuel Carrasco, bachiller don Joaquín de Carbajal, bachiller don Pedro de Gama, bachiller don Antonio Gamboa. Hubo su alboroto acerca de los asientos que debían ocupar los consiliarios, si el sorteo debía hacerlo el rector saliente o el nuevo, si debía hacerse el juramento ese día, en el claustro o al siguiente en la capilla (ff. 158-160v.).

Noviembre 12. Examinadores: fray Juan de Alvarado, catedrático de Santo Tomás; medicina, vacante, que lo designe el rector; filosofía, doctor maestro Bartolomé Felipe de Ita y Parra. Diputados: fray Juan de Alvarado; por estar ausente el catedrático de Escoto, se eligió el padre maestro Clemente Sumpsin, catedrático de Suárez; doctor Juan José de la Mota, leyes; don Francisco Cervantes, cánones; doctor Marcos Salgado, medicina; maestro fray Nicolás Ramírez, retórica; estos dos por mayoría. Se acordó que el síndico asista a las “noches tristes” —primera vez que así se dice en estos libros—. Se dijo por el doctor Raimundo Simón Campos, “que tenía que advertir al Secretario el que quería ajar al Señor Rector, siendo hechura del claustro y que no daba el tratamiento ni cortesía que se le debían”. El ex-rector Palos dijo “que usaría de su recurso”, y lo mismo dijo el secretario (ff. 160v.-161v.).

Noviembre 18. Al leerse el acta del claustro anterior se dijo que había habido error al asentar el secretario que el síndico no asistía a las “noches tristes”; el rector dijo haber firmado sin leer lo que firmaba, y el secretario apeló al recuerdo de los demás asistentes. Se ve que hay animosidad de algunos doctores contra el secretario. Se discutió después la imposición a censo de una capellanía de la Universidad (ff. 161v.-163).

Diciembre 5. Se declararon cumplidos los edictos para las cátedras de Sagrada Escritura y de medicina, admitidos los



16. Licenciado Juan Ruiz de Alarcón, célebre comediógrafo.



17. Arzobispo de Manila Juan Millán de Poblete, Rector de la Universidad en 164



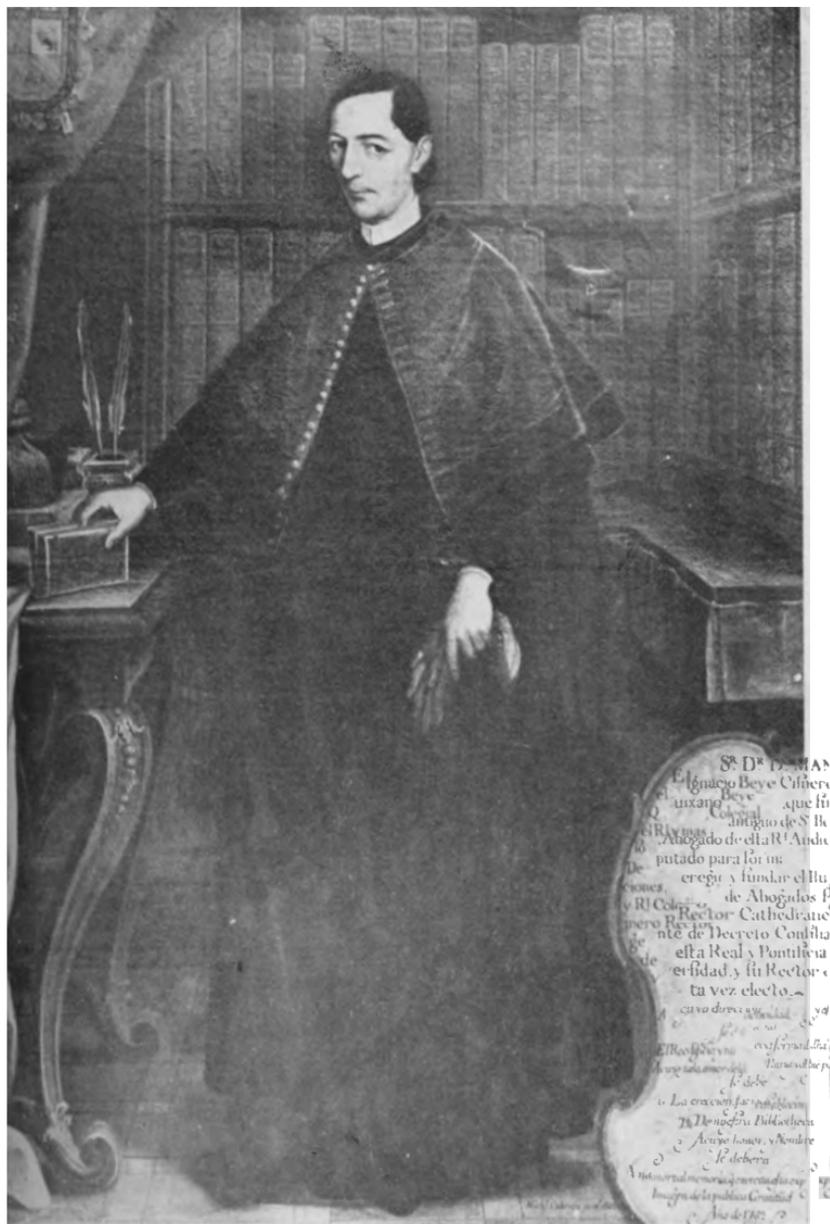
8. Doctor Nicolás del Puerto, Obispo de Oaxaca, Rector de la Universidad en 1664-1665.



19. Doctor Juan Diez de la Barrera, Rector de la Universidad en 1656 y 1666.



20. Obispo de Durango, doctor Manuel Escalante Colombes, Rector de la Universidad en 1694, 1696 y 1697.



22. Doctor Manuel Ignacio Beyé de Cisneros, constructor del último edificio de la Universidad y creador de la gran biblioteca. Fue cuatro veces Rector.



opositores, y que tomaran puntos, comenzando por los de Sagrada Escritura (ff. 163-163v.).

AÑO DE 1734

Enero 26. El doctor Antonio Meléndez ratificó haber hecho notar las faltas de asistencia del síndico a las noches tristes, y así lo hicieron constar varios otros. Miguel de León fue electo bedel en lugar de José Castilleja, que murió.

Febrero 17. Se nombró apoderados para seguir el pleito con el colegio de Santos a los doctores don José Mercado y don José Duarte Buron, que se dieran seis mil pesos de borlas, ofreciendo el rector Juan de Mercado todas las propinas que le correspondieran durante su rectoría, lo que se admitió (ff. 164v.-165v.).

Marzo 3. Se declaran vacantes las cátedras de retórica y de método, y se mandó fijar edictos (ff. 165v.-166).

Marzo 5. Se declararon cerrados los edictos, y que el día 10 tomaran puntos los opositores (ff. 166-166v.).

Marzo 8. Se leyó la orden del virrey negando permiso para el viaje de los apoderados designados para España. Los comisarios Francisco (Gómez de) Cervantes, Francisco Calado y Antonio de Chávez, por esto renunciaron su cargo, pero no se admitió la renuncia, y antes se les exhortó para poner su mayor empeño. Varias sustituciones de cátedras (ff. 166v.-167v.).

Marzo 11. Se declararon cerrados los edictos para retórica y admitidos los catorce opositores cuyos nombres no se dan; y se declaró vacante la cátedra de artes (ff. 167v.-168).

Marzo 16. Cerrados los edictos para método y de artes. El virrey pidió informes sobre la jubilación solicitada por el doctor José de Escobar, catedrático de astrología (ff. 168-

Abril 12. El rector propuso se dieran las gracias al rey por haber nombrado virrey al arzobispo de México, don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, con frases muy laudatorias para éste y se aprobó, salvo el voto del doctor don Ignacio de la Mota Porras y Canseco "por juzgar ociosa dicha representación" (ff. 168v.-169). La redacción se confió al doctor Antonio de Chávez.

Mayo 14. Los bedeles notificaron serles imposible repartir los puntos a todos los opositores por no alcanzarles el tiempo, y pidieron entregarlos sólo a los "votos". Por mayoría

se acordó estar a lo mandado por los estatutos; y que los opositores a más de los dos pesos que dan a los bedeles, paguen los demás que fueren necesarios para repartir las conclusiones (ff. 169-170).

Mayo 21. “Se resolvió que el gasto de los toros se saque del arca, y que el modo sea al árbitro del Señor Rector así para coger más o menos lumbreras, como el que se vea en ellas, o en los tendidos, como en los gastos, procediendo con economía y sin superfluidad, gastando sí, lo que fuere necesario, de suerte que se consiga el que la Universidad esté con la decencia y lustre correspondiente; y que esta resolución quede por regla fija para siempre que haya fiestas de toros, sin ser necesario juntar el claustro para determinar; y de este sentir todos dichos señores doctores.” Aquellos taurófilos fueron: maestro fray Juan de Alvarado, doctor Ignacio de la Mota Porras y Canseco, doctor Francisco Javier Gómez de Cervantes, Francisco Javier Rodríguez Calado, doctor José Flores Moreno, doctor Antonio de Chávez, doctor Manuel Garrido, doctor Vicente Antonio de Vargas, doctor Salvador Becerra, doctor y maestro Jacinto García de Rojas, doctor Antonio Cardoso Comparan (Emparan?), doctor Manuel de Eguiara, doctor José Fernández Palos, doctor Manuel José de Veitia, doctor José Jacinto del Rincón, doctor José Duarte Buron, doctor José Manuel Carrasco, doctor José Cayetano de Larrea, Tomás Domingo de Cuevas, y el rector Juan de Mercado.

Se presentaron las cuentas del rector anterior, se aprobaron, y se acordó pagar el saldo a su favor. Que llegando el número de opositores a más de veinticinco, el opositor pague a quien reparta las conclusiones; finalmente se resolvió guardar el estatuto; esto es, que los bedeles repartan (ff. 170-171).

Julio 29. Se declararon cerrados los edictos para artes. El bachiller Joaquín de Carbajal, consiliario teólogo, del colegio de San Ildefonso, pidió licencia por enfermedad. Se le dio por tres meses (ff. 171-171v.).

Agosto 23. Solicitó su jubilación el doctor Bartolomé Felipe de Ita y Parra, en la cátedra de filosofía. Se comisionó al doctor Antonio de Chávez para informar. Solicitaron licencia para ausentarse el maestro don Manuel de Retortillo y Carrasco, y el doctor Pedro Ramírez del Castillo, penitenciario de la catedral. Concedidas (ff. 171v.-172).

Septiembre 4. Designación de lecturas y lugares. Seminario: primero, Juan Ignacio de la Rocha, Leonardo Terrella, Juan Francisco Velázquez, Juan Manuel Larrazar (?) y

Landázuri, Manuel Joaquín de Cuevas Garcés de los Fallos; segundo, José Gerardo Castañeda, Salvador Ordóñez Barrera, José Martínez, Antonio Bueno y Alcalde, Manuel de Estrada; tercero, Pedro José Martínez Biana, Francisco Morales y Antonio de Estrada.

Septiembre 22. El doctor Miguel Antonio del Castillo insistió se le pagaran los gastos hechos en España como apoderado; y después de larga discusión, por mayoría se acordó darle \$200. Se aplazó para otro claustro ver la devolución de multas impuestas al doctor Antonio de Chávez, capellán de las monjas de Santa Teresa. Sustituciones de cátedras (ff. 173-174v.).

Noviembre 4. El doctor don Pedro Ramírez del Castillo propuso la reelección del rector (f. 175). El virrey la autorizó.

Noviembre 10. Mercado reelecto. Consiliarios: le correspondía como legista al cancelario; se declaró incompatible, y hecho el sorteo, salió Joaquín de Benavides; juristas, doctor Juan de Izaguirre, religiosos, maestro fray Simón de Cervantes, O.S.A.; médicos, doctor Nicolás de Estrada; artes, maestro Raimundo Simón de Campoi; bachilleres: teología, Juan de Hinostroza; juristas, José de Becerra; médicos, Juan Ignacio de Aragónés (ff. 178-178v.).

Noviembre 13. Examinadores: maestro fray Domingo de Leos, catedrático de Escoto; doctor Juan Manuel de Baeza, método; doctor José Gabriel de Palacios, artes. Diputados: teología, maestro fray José de las Heras y Juan José de Eguiara; leyes y cánones, doctor Francisco Rodríguez Navarero y doctor Francisco Javier Calado; electos: doctores Nicolás de Torres y José de Escobar. Fiestas religiosas (ff. 179-179v.).

Libro de claustros desde el año de 1734 a 1750.
(Número 22 del Archivo General de la Nación.)

Noviembre 16. Se declaró vacante la cátedra de decreto y se mandaron poner edictos en la Universidad y en la ciudad de Puebla (f. 1).

Diciembre 16. Se declararon cerrados los edictos; se declaró vacante la consiliatura del doctor don Joaquín Ortiz de Benavides por haber sido opositor a la cátedra, junto con otros veintidós, y fue electo el doctor Francisco Javier (Gómez) de Cervantes (ff. 1-1v.).